

## CONCURSO PÚBLICO

### CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA I.T.O. PROYECTO F.N.D.R. "MEJORAMIENTO PAVIMENTACIÓN CALLE LAUTARO DE TUCAPEL"

La Municipalidad de Tucapel, llama a concurso público de antecedentes para proveer el cargo de Inspector Técnico de Obras (ITO), de acuerdo a Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional del Bio Bio (GORE), aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2630 del 26.10.2015, para ítem Consultorías, incluidas en el proyecto FNDR "Mejoramiento Pavimentación Calle Lautaro de Tucapel".

#### I.- DE LOS REQUERIMIENTOS

Se requiere contratar los servicios de un profesional del área de la construcción, que preste sus servicios al Municipio, como Inspector Técnico de Obras (ITO) para el proyecto "Mejoramiento Pavimentación Calle Lautaro de Tucapel".

#### Requisitos del profesional:

- 1.- Título profesional Constructor Civil, Ingeniero Constructor, Ingeniero Civil
- 2.- Experiencia certificada en proyectos de pavimentación; como ITO y/o profesional residente de obras.
- 3.- Movilización propia

#### II.- ANTECEDENTES BÁSICOS

El profesional interesado deberá acreditar su idoneidad profesional remitiendo al Municipio los antecedentes que a continuación se detallan:

- 1.- Fotocopia Cédula de Identidad
- 2.- Copia de Título Profesional y/o Certificado de Título, legalizado ante notario.
- 3.- Currículum Vitae
- 4.- Certificados de experiencia

La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar a los organismos pertinentes, la autenticidad de sus antecedentes profesionales.

#### III.- PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los profesionales interesados deben presentar sus antecedentes en sobre cerrado, dirigido a la Unidad de SECPLAN, en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Tucapel, ubicada en Diego Portales 258 de la localidad de Huépil, hasta el día 15 de Marzo de 2016, de 08:00 a 14:00 hrs.

#### IV.- DE LA EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

Una vez ingresado los antecedentes solicitados en el punto anterior, serán evaluados por una Comisión Evaluadora Municipal (CE), que se designará mediante Decreto Alcaldicio, compuesta por tres funcionarios municipales directivos, quienes emitirán un Acta de Admisibilidad en base a lo solicitado en punto I y II de los presentes Términos de Referencia.

De esta Acta de Admisibilidad, la CE seleccionará a un máximo tres profesionales bajo el criterio de experiencia demostrada como ITO y/o profesional residente de obras.

Los 3 postulantes seleccionados serán entrevistados personalmente por la comisión junto al Sr. Alcalde en la fecha y hora que se les avisará oportunamente, a través de los correos registrados en su postulación.

La CE dispondrá de dos días corridos para emitir el Acta de Adjudicación.

Si el profesional no ingresa certificados que acrediten su idoneidad profesional para la ocupación del cargo, será declarado inadmisibile.

#### V.- DE LOS HONORARIOS

El monto de los honorarios totales, de acuerdo a lo establecido en Convenio suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y el Gobierno Regional del Bio Bio (GORE), aprobado mediante Decreto Alcaldicio N°2630 del 26.10.2015., para ítem Consultorías es de \$6.180.000 (Seis millones ciento ochenta mil pesos) impuesto incluido.

## VI.- FORMA DE PAGO

Los honorarios se cancelarán mediante estados de pago mensuales, los que contendrán a lo menos la siguiente documentación:

- Boleta de Honorarios a nombre del GORE
- Carátula tipo MOP
- Informe de la ITO correspondiente.

Los estados de pago, serán remitidos al GORE para su cancelación, previo informe de aprobación emitido por la DOM.

La vigencia del contrato se extenderá hasta la recepción sin Observaciones de las Obras Civiles del proyecto.

## VII.- DE LA SUPERVISIÓN Y RESPONSABILIDADES

La contraparte municipal encargada de la supervisión del profesional estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

Será responsabilidad del profesional, entre otras:

- Realizar Visitar a Terreno a lo menos tres veces a la semana
- Realizar informes de avance de obras
- Llevar al día el libro de obras
- Revisar los estados de pago que presente la empresa constructora, encargada de la ejecución de las obras.
- Emitir los informes de avance de obras

  
ALCALDE

*[Handwritten signature]*

**JOSÉ ANTONIO FERNÁNDEZ ALISTER**  
ALCALDE